



## ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

CT/116/2019 B

### ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

Con fecha de 29 de mayo de 2019, el Director de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita al Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí clasificar parcialmente como confidencial la información del plano del Fraccionamiento: Granjas La Estrella, Registro 1164, del 25 de octubre de 1973, con motivo del cumplimiento de lo señalado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de San Luis Potosí, se expone ante este Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí lo siguiente:

I.- Que el Licenciado Juan Antonio Salazar Muñoz, Director de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí, con fecha del 29 de mayo del 2019, solicita la clasificación parcialmente confidencial, así como la versión pública.

II.- Toda vez que el documento al que desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la clasificación de la información de, que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité en cita, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

### CONSIDERANDO

1

*San Luis ¡Suena fuerte!*



**PRIMERA. COMPETENCIA.** - Es competencia de este Comité, conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que, en su último párrafo, faculta al sujeto obligado a determinar si la información que obra en su poder está considerada dentro del supuesto de confidencialidad de conformidad con lo citado en la normatividad.

**SEGUNDA. OPORTUNIDAD.** - El Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de este Comité se encuentra en aptitud legal de clasificar parcialmente los documentos solicitados como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en virtud de que contiene información personal que debe ser protegida.

**TERCERA. FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN.** - Con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece como figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, las de información reservada e **información confidencial**.

En el caso, la información que se pretende proteger es la información confidencial de datos personales tales como la lotificación y la superficie total del predio.

Con lo anterior se actualiza lo establecido en los artículos 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTO. PRUEBA DE DAÑO.**- La argumentación fundada y motivada se realiza de parte de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí, quien acredita que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede



**2.- Fundamento y motivación legal.** - Los artículos 3° fracción XXI, 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**3.- Documento parte que se clasifica.** - La contenida en el plano del Fraccionamiento: Granjas La Estrella, Registro 1164, del 25 de octubre de 1973, únicamente los datos siguientes: la lotificación y la superficie total del predio.

**4.- AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN:** la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Se demuestra que la limitación se adecúa a las figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, pues encuadra perfectamente en los supuestos previstos por la Ley. Con base en lo anterior, y

**RESULTANDO:**

Que es fundada y motivada la procedencia de la clasificación parcial y la emisión de la versión pública respectiva del plano del Fraccionamiento: Granjas La Estrella, Registro 1164, del 25 de octubre de 1973. Por lo anterior expuesto y fundado se

**RESOLVIÓ:**

**PRIMERO.** - **CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, la información contenida dentro del plano del Fraccionamiento: Granjas La Estrella, Registro 1164, del 25 de octubre de 1973, conforme al numeral 3 de la Quinta Consideración.



**SEGUNDO.** - Se realice la versión pública de plano del Fraccionamiento: Granjas La Estrella, Registro 1164, del 25 de octubre de 1973, con base en lo que se ha resuelto.

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hacer notar en los documentos correspondientes, indicando el carácter de **INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, la fecha de clasificación y fundamento legal.

ASÍ LO ACORDARON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO SE CITA EN EL ACTA 048/CT/MSLP/2019 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019 Y SE NOTIFICA MEDIANTE ACUERDO CT/116/2019 B AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, DOY CUENTA:

Jesús Hernández Jiménez  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia del  
Municipio de San Luis Potosí